

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2010
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD</b> Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> Emplacamiento de Vehículo Particular de otra Entidad. Automóvil, Camión, Autobús, Ómnibus, Minibús y Motocicleta		
<b>Descripción:</b> Registro de un vehículo proveniente de otra Entidad Federativa, en el padrón vehicular Estatal		
<b>Usuario:</b> Las personas físicas y las morales tenedoras o usuarias de los vehículos.		
<b>Comprobante a obtener:</b> FUCV (Formato Único de Control Vehicular) recibo de pago, Kit de Emplacamiento (Placas, Engomado, Hologramas, Tarjeta de Circulación)		<b>Vigencia:</b>
<b>Costo (Moneda Nacional)</b> Para vehículos automotores hasta 10 años del modelo original en base al valor total del vehículo establecido en factura de origen. Para vehículos de más de 10 años del modelo original del vehículo según cilindraje de motor y/o tipo de vehículo. Por concepto de placas Automóviles 11 SMG; camiones camionetas 13.75 SMG; ómnibuses y autobuses 16.50 SMG, motocicletas motonetas 5.50 SMG	<b>Tiempo de Respuesta:</b>  30 minutos	<b>Horario de Atención:</b> 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<b>Requisitos Personas Físicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura, carta factura vigente (máximo 4 años), o en su caso documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo (acta de venta, acta de remate, factura judicial, acta de adjudicación, acta de concuerda), en caso de refacturación, presentar copia de la factura de origen.</li> <li>Calcas expedidas por Tránsito del Estado con vigencia de 6 meses.</li> <li>Comprobante de pago del ISTUV (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos), correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, o en su caso los que procedan de acuerdo al año modelo del vehículo y fecha de facturación.</li> <li>Juego de placas y tarjeta de circulación o documento jurídico que acredite el robo, pérdida o deterioro de las mismas (acta levantada en el ministerio público), permiso provisional o únicamente recibo de pago de baja.</li> <li>Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales.</li> <li>Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad.</li> <li>En caso de que la persona que realice el trámite sea distinta a la propietaria del vehículo, deberá presentar escritura pública (poder notarial para actos de administración y dominio) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO.</li> </ul> <b>En el caso de personas morales deberá presentar además:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>R.F.C. de la empresa, se podrá aceptar en copia fotostática, siempre y cuando sea legible</li> <li>Acta constitutiva de la empresa o copia certificada de la misma.</li> <li>Poder notarial para actos de administración y dominio o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO.</li> <li>Identificación del apoderado legal en copia fotostática siempre y cuando sea legible.</li> </ul>		
<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 41 y 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, y artículo 21 frac. I incisos a), c), d), e), g), i) y k), PRIMERO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca. Artículos 1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 7, 14, 14B, 15B, 15C y 15E de la Ley del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos.		
<b>Área donde se proporciona el servicio:</b>  En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma y Col América CIAC Reforma .- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca CIAC América .- Argentina 206 Col. América Sur Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.		
<b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b> Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria		
<b>Teléfonos:</b> 01 951-501-6900 EXT 22132	<b>Fax:</b>	<b>Firma del Responsable</b>